

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA ATENDER LAS NECESIDADES TEMPORALES DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE TRUJILLO DURANTE LA XXXIX FERIA NACIONAL DEL QUESO.

Artículo 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de empleo que atienda a las necesidades temporales de esta Institución Ferial. Es por lo que con este objeto se confecciona la presente bolsa de empleo con las categorías de: Auxiliar Administrativo (con tareas de atención al público, para desempeñar el trabajo de azafata/o, vendedor/a de tickets o contador/a de tickets), Peón de Limpieza (ejercerán los trabajos de limpieza de oficinas, servicios y stands), Peón de Servicios Múltiples y auxiliar administrativo (para tareas de oficina).

Artículo 2.- PUESTOS OFERTADOS Y TITULACIÓN REQUERIDA

Categoría	Titulación que se requiere
Auxiliar Administrativo	Bachillerato, BUP, F.P., Grado Medio
Peón de Limpieza	
Peón Servicios Múltiples	
Auxiliar Adm. Tareas de oficina	Bachillerato, BUP, F.P., Grado Medio

Artículo 3.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

a) Poseer la nacionalidad española, pertenecer a un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos estados que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y hayan sido ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Las personas con discapacidad física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes, siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública ya sea Estatal, Autonómica o Local. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española y que pertenezcan a un país miembro de la UE, deberán acreditar que no están sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

f) Todos los requisitos establecidos en estas bases deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la contratación.

Artículo 4.- SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de Concurso mediante la acreditación de los méritos conforme al Anexo I, ordenándose de mayor a menor puntuación.

Artículo 5.- SOLICITUDES

Las solicitudes para la incorporación a la Bolsa se dirigirán a la Presidenta de la Institución Ferial. Estas bases estarán disponibles en las oficinas de la Institución Ferial.

Las solicitudes se presentarán en la Institución Ferial, sita en, Ctra. Madrid-Lisboa, s/n de Trujillo, de lunes a viernes de 9 a 14 h.

A la solicitud, se adjuntarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Fotocopias de los títulos de formación en materias relacionadas con la categoría del puesto al que se opta en los que conste las horas de duración del curso y el centro que lo impartió.

- Copia de los contratos de trabajo y/o certificados de empresa donde haya trabajado.

- La experiencia laboral en la propia Institución Ferial se acreditará mediante la solicitud de servicios prestados que se adjuntará a la solicitud de participación en la Bolsa.

- Vida Laboral actualizada.

- Presentación de solicitudes: **del 16 de marzo al 24 de marzo de 2026 ambos inclusive.**

Artículo 6.- TRÁMITE DE ADMISIÓN

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos y su puntuación, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Institución Ferial, **concediéndose** un plazo de 3 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones que tengan a bien aducir en defensa de sus derechos, durante este plazo, los documentos a aportar no podrán ser de acreditación de méritos sino de revisión de los ya aportados.

Examinadas las reclamaciones, se aprobará la lista definitiva. Una vez resueltas las reclamaciones, se efectuará la baremación de todas las instancias de acuerdo con los méritos acreditados por los solicitantes, ordenándolos de mayor a menor puntuación.

Artículo 7.- TRIBUNAL

El tribunal calificador estará compuesto por empleados públicos.

Artículo 8.- PROCESO SELECTIVO

Experiencia Profesional.

- a) Por formación adecuada con la realización de las labores relacionadas con el puesto al que se opte, **5 puntos máximo.**
- b) Por trabajos realizados en cualquier entidad pública distinta a esta Institución Ferial, en la que el puesto desempeñado sea la organización de ferias, **2 puntos máximo.**
- c) Por trabajos realizados en cualquier entidad pública o privada en la categoría objeto del concurso: **5 puntos máximo.**

Méritos Académicos.

- a) Por haber recibido cursos de formación relacionados con las funciones propias de la plaza convocada e impartidos por instituciones de carácter público o privadas homologadas por organismo oficial:

1.- Entre 20 y 30 horas:	0,5 punto
2.- Entre 31 y 50 horas:	1 puntos
3.- Entre 51 y 70 horas:	2 puntos
4.- Entre 71 y 100 horas:	3 puntos
5.- Entre 101 y 200 horas:	4 puntos
6.- Entre 201 y 300 horas:	5 puntos
7.- Entre 301 y 400 horas:	6 puntos
8.- Entre 401 y 500 horas:	7 puntos
9.- Entre 501 y 600 horas:	8 puntos
10.- Mas de 600 horas:	9 puntos

La formación se acreditará con la fotocopia de los títulos correspondientes en los que conste las horas de duración del curso y el centro que lo impartió. El máximo por el total de cursos será de 9 puntos.

- b) Titulación académica útil para el puesto de trabajo a desempeñar en el caso de la plaza que se oferta para auxiliar administrativo en trabajo propio de oficina:

-Título universitario relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar	12 puntos.
-Grado superior de formación profesional relacionado con el puesto a desempeñar	8 puntos.
-Grado medio de formación profesional relacionado con el puesto a desempeñar	5 puntos.

La formación se acreditará con la fotocopia de los títulos correspondientes. Estos títulos no puntuarán en dos apartados de la bolsa, es decir, si puntúan en este apartado no lo harán en el de formación.

En caso de empate de dos o más solicitantes, se valorará la experiencia en otras ferias de cualquier institución, si el empate persistiera, se realizará un sorteo por parte del órgano de adjudicación.

ANEXO I

SOLICITUD ADMISIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

Categoría:_____

Nombre:_____ **Apellidos** _____

Fecha de nacimiento:_____ **D.N.I.** _____ **Teléfono:**_____

Dirección:_____ **Nº de la Seguridad Social:**_____

Código Postal:_____ **Población:**_____ **Provincia:**_____

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la Convocatoria:
Otros Títulos Oficiales:

CURSOS REALIZADOS

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN: Según Bases de la Convocatoria

Fotocopia del D.N.I. _____

Periodo de trabajo realizado en otra entidad _____

Fotocopia de los Títulos de los Cursos de Formación _____

Vida Laboral Actualizada _____

El abajo firmante solicita ser admitido en la bolsa de empleo de la Institución Ferial de Trujillo FEREX a la que se refiere la presente instancia y DECLARA que:

- 1.- Son ciertos los datos consignados en ella, asumiendo que su falsedad supondrá la exclusión de la bolsa.
- 2.- Que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.
- 3.- Que aporta fotocopia de los documentos reseñados en la solicitud.

Trujillo a de de 2026.

Firma